



# INFORME DE GESTIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

2020





# **CONTENIDO**

IN	TRODUCCIÓN	3
1.	INSTITUCIONALIDAD	4
	1.1COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	4
2.	OPERACIÓN	4
	2.1ALISTAMIENTO "IDEAS CLARAS, CAMINO SEGURO"	
	2.2 DIRECCIONAMIENTO "MOTOR DE LO PÚBLICO"	
	2.3 IMPLEMENTACIÓN "ACTÚO LO QUE PIENSO"	6
	2.3.1 DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO	
	2.3.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano	7
	2.3.1.2 Integridad	7
	2.3.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	8
	2.3.2.1 Planeación Institucional	8
	2.3.2.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	10
	2.3.3 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO	12
	2.3.3.1 Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos	12
	2.3.3.2 Gobierno Digital	13
	2.3.3.3 Seguridad Digital	14
	2.3.3.4 Defensa Jurídica	13
	2.3.3.5 Mejora Normativa	20
	2.3.3.6 Servicio al Ciudadano	_
	2.3.3.7 Racionalización de Trámites	20
	2.3.3.8 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
	2.3.3.9 Componente Gestión Ambiental	
	2.3.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS	
	2.3.4.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	
	2.3.5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
	2.3.5.1 Gestión Documental	
	2.3.5.2 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	
	2.3.6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
	2.3.6.1 Gestión del Conocimiento y la Innovación	
	2.3.7 CONTROL INTERNO	29
	2 3 7 1 Control Interno	30





### INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - se ha convertido para la Empresa Metro de Bogotá S.A. en el modelo orientador que ha permitido ir avanzando progresivamente en la aplicación de cada una de las políticas, iniciativas, estrategias y los Sistemas de Gestión en sus diferentes temáticas dando cumplimiento a las medidas orientadas al control, evaluación y mejoramiento de la gestión propuestas por el gobierno Nacional y Distrital a través del Decreto Nacional 1499 de 2017 y así mismo los lineamientos establecidos por el Decreto Distrital 807 de 2019 respectivamente.

Con el nuevo el Plan de Desarrollo Distrital -PDD - "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para a Bogotá del Siglo XXI, 2020 -2024", adoptado por el Acuerdo 761 de 2020 se modifica el enciso 1° del artículo N° 2. Particularmente quedando su objeto social de la siguiente manera: "Corresponde a la Empresa Metro de Bogotá S.A. realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante

También hace parte del objeto social de la entidad, liderar, promover, desarrollar y ejecutar proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, así como la construcción y el mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad. Todo lo anterior, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estudios"

Dado lo anterior el propósito de este informe es presentar los avances adelantados por la Empresa Metro de Bogotá S.A, a través del desarrollo de sus dimensiones y políticas de gestión y desempeño para la vigencia 2020.





#### 1. INSTITUCIONALIDAD

# 1.1 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Para la vigencia 2020 se realizó un análisis de la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 807 de 2019, siendo necesario actualizar y compilar toda la información en un solo acto administrativo, que permitiera facilitar la consulta, seguimiento y la toma de decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución N°. 111 de 2020).

# 2. OPERACIÓN

De conformidad con la Resolución 111 de 2020 "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, y se dictan otras disposiciones, para la operación del Modelo a continuación se resume en el siguiente cuadro las Gerencias y Oficinas que lideran la implantación y sostenibilidad de las Políticas de Gestión y Desempeño.

Dimensión del MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Área Líder
1. Talento humano	1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano	Gerencia Administrativa y Financiera
	1.2 Integridad	rilidiiciera
2.Direccionamiento	2.1 Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional
estratégico y planeación	2.2 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público – <b>Planeación</b>	Gerencia Administrativa y Financiera en coordinación con la Gerencia de Contratación.
	3.1 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación Institucional en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera
3. Gestión con valores para el resultado	3.2 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público – <b>Ejecución</b>	Gerencia Administrativa y Financiera en coordinación con la Gerencia de Contratación.
resultado	3.3 Gobierno Digital	Gerencia Administrativa y
	3.4 Seguridad Digital	Financiera
	3.5 Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	3.6 Mejora Normativa	Shoma / Isesona santalea





Dimensión del MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Área Líder
	3.7 Servicio al Ciudadano	Gerencia de Comunicaciones y
	3.8 Racionalización de Trámites	Ciudadanía
	3.9Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
	3.10 Gestión ambiental - Componente	Gerencia Técnica
4. Evaluación de Resultados	4.1 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Oficina Asesora de Planeación Institucional
	5.1 Gestión de la Información y la Comunicación - <b>Componente</b>	Gerencia de Comunicación y Ciudadanía
	5.2 Gestión Documental	Gerencia Administrativa y Financiera
5. Información y comunicación	5.3 Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación Institucional
	5.4 Transparencia y Acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción	Gerencia de Comunicación y Ciudadanía en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Institucional
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	6.1 Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación Institucional en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera
7. Control interno	7.1 Control Interno	Oficina Asesora de Planeación Institucional en coordinación con la Gerencia de Riesgos y Seguridad.

De igual manera, al interior de la EMB para el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño, la cuales parten desde las iniciativas planteadas por sus líderes, se formalizó el equipo operativo SIG – MIPG con la Resolución 126 de 2020, como instancia de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el propósito de adelantar la formulación y seguimiento de los diferentes instrumentos de planeación y gestión tales como Plan de Acción Institucional Integrado - PAII, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, Proyectos de Inversión, Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG entre otros.

# 2.1 ALISTAMIENTO "IDEAS CLARAS, CAMINO SEGURO"

La EMB para la vigencia 2020, ha logrado establecer de manera permanente al inicio de cada vigencia, el alistamiento de las herramientas necesarias para el sostenimiento del MIPG, entre ellas el análisis continuo





de la institucionalidad del Modelo, la formulación de estrategias trazadas para lograr la misión de la Entidad, que se operativizan a través del plan de acción institucional integrado, permitiendo la concreción de las actividades de gestión que se ejecutan y se integran a las políticas de gestión y desempeño del MIPG.

# 2.2 DIRECCIONAMIENTO "MOTOR DE LO PÚBLICO"

La Oficina Asesora de Planeación Institucional, bajo el Rol de Representante de la Alta Dirección es la encargada de coordinar, orientar y promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en ese sentido y en el marco de las directrices establecidas por el gobierno nacional y distrital para la vigencia 2020 ha coordinado la implementación de los diferentes instrumentos de planeación y gestión que han permitido monitorear y cumplir con las estrategias del Modelo.

# 2.3 IMPLEMENTACIÓN "ACTÚO LO QUE PIENSO"

A continuación se presentan los resultados de la gestión realizada para la vigencia 2020 y los retos propuestos para la vigencia 2021.

#### 2.3.1 DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

La gestión del talento humano en la vigencia 2020 estuvo en buena medida determinada por el aislamiento preventivo obligatorio y selectivo, a raíz de la emergencia sanitaria por la expansión de la pandemia a causa del Covid 19, esto generó cambios importantes en la manera de trabajar, en la medida en que gran parte del año la gran mayoría de los servidores trabajó desde casa y los planes y programas diseñados a inicios de la vigencia para gestionar el talento humano tuvieron que ser modificados para realizarlos de forma virtual. Se buscó en la ejecución de los diferentes planes, ante todo, el bienestar físico y emocional de los servidores, brindarles las herramientas para trabajar en condiciones diferentes a las proyectadas; es así que, las actividades de bienestar, capacitación, incentivos y de salud ocupacional estuvieron encaminadas a la protección del servidor y su entorno familiar, así como a brindar los protocolos para trabajo seguro y herramientas de formación necesarias para abordar el trabajo en forma virtual.

Como resultado de todas las medidas tomadas, de la realización de actividades puntuales para darle a los servidores algunas herramientas para afrontar las situaciones difíciles y para trabajar en equipo a pesar de las circunstancias y la incertidumbre generadas por la pandemia, la medición de clima laboral efectuada a finales del año arrojó un riego bajo en todos los aspectos medidos y en la medida de riesgo psicosocial también una mejoría, aunque es necesario seguir trabajando en ello.





# 2.3.1.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

#### 1. Gestión:

Plan Estratégico de Talento Humano: El Plan Estratégico culminó en la vigencia 2020 con un balance positivo que muestra la maduración del proceso de talento humano, así como el compromiso de mejora con aspectos aún por apropiar en el actuar de la Empresa.

Plan de Capacitación. En la vigencia 2020 la ejecución del Plan de Capacitación se vio afectado por las condiciones restrictivas a causa de la pandemia por Covid 19, que obligó a virtualizar todas las actividades, lo que generó un agotamiento en las servidoras y servidores públicos. Su indicador de efectividad alcanzó el 85%.

Plan de incentivos institucionales o plan de bienestar e incentivos: Se efectuó en el evento de cierre de gestión el reconocimiento público a los servidores y servidoras mejor evaluados por nivel jerárquico en la evaluación del rendimiento consolidada de 2019. El plan de Bienestar se cumplió a cabalidad, a pasear de las restricciones por los aislamientos obligatorios y voluntarios a causa de la pandemia, lo que impidió la realización de uno de los eventos deportivos programados.

Clima laboral: La medición de clima laboral se efectuó en colaboración con el DASCD, cuyo informe arroja un bajo nivel de riesgo en todos los factores medidos.

#### 2. Retos:

Para el 2021 el reto más importante es lograr la aprobación e implementación de una nueva estructura organizacional para la Empresa, así como la ampliación de su planta de personal, a fin de seguir trabajando en las metas y proyectos definidos estratégicamente, como lo es la construcción de la primera línea y la estructuración de una segunda línea de metro para Bogotá, sin la sobrecarga laboral identificada en gran parte de los servidores, evidenciada en las diferentes mediciones efectuadas en la vigencia 2020.

# 2.3.1.2 Integridad

#### 1. Gestión:

Plan de Integridad: La gestión del Plan de Integridad continuó de manera constante con la socialización del Código de integridad y de los valores corporativos, se mantuvo activo el Grupo de Gestores de Integridad, a través del cual se dinamizó la estrategia "Senda de la Integridad" liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, que buscó reforzar la cultura de integridad y la gestión pública transparente en las Entidades Distritales a través de desafíos a sus servidoras y servidores públicos. La participación y evaluación en esta actividad ubicó a la EMB en el sexto lugar entre las entidades del Distrito por su alta participación y la calificación de 90 obtenida en los retos, así como el fortalecimiento de competencias en cultura de integridad.

# 2. Retos:

Lograr, no solo el conocimiento de los valores del código de integridad, sino la interiorización como parte del actuar en la vida laboral y personal por medio de la aplicación práctica y la apropiación del





conocimiento.

# 2.3.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

#### 2.3.2.1 Planeación Institucional

#### 1. Gestión:

# Contexto estratégico.

Los lineamientos estratégicos definen el horizonte de la Empresa, y son actualizados cada cuatro años, una vez es adoptado el Plan de Desarrollo Distrital o cuando la dinámica y necesidades de la entidad lo requiera. En el marco del PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para a Bogotá del Siglo XXI, 2020 - 2024" estos lineamientos fueron aprobados por la Junta Directiva de la EMB en la sesión N° 46, la cual se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2020.

- Misión: nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Visión: en el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la empresa será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo.
- Objetivos estratégicos: los objetivos estratégicos de la empresa se clasificaron bajo el enfoque externo e interno de la siguiente manera:

# Diseñar y ejecutar, en los tiempos y presupuestos acordados, la construcción del proyecto para poner en marcha la operación y la explotación de la PLMB, articulada con el SITP y la movilidad regional. Estructurar mecanismos que generen ingresos no tarifarios y desarrollen servicios de valor agregado para los pasajeros, así como la puesta en marcha de proyectos.

# **Enfoque Externo**

- de valor agregado para los pasajeros, así como la puesta en marcha de proyectos urbanos e inmobiliarios y la explotación comercial de los diferentes componentes del sistema metro y de otras fuentes de financiación para su sostenibilidad.
- 3. Promover el desarrollo de proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, con el fin de mejorar el espacio público y generar rentas permanentes en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.





- 4. Realizar la identificación, planeación y estructuración de la expansión de la PLMB, incluyendo su adjudicación.
- 5. Participar en el desarrollo de la estrategia de cultura ciudadana y seguridad vial del sector movilidad, promoviendo actitudes de solidaridad y tolerancia para la fase de obras; así como el aprovechamiento, respeto, cuidado y uso adecuado en las zonas de obra del proyecto metro y su área de influencia.

# Enfoque Interno.

6. Articular las políticas de gestión, desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la EMB, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el talento humano como eje central del modelo que fomente la cultura empresarial.

Por su parte la asamblea realizó la compilación de los estatutos sociales en una sola escritura pública y modificó en los estatutos sociales el objeto social, las funciones EMB, las funciones Junta Directiva EMB, funciones gerente general, patrimonio y otras fuentes de financiación, con fundamento en la aprobación hecha por el Concejo de Bogotá, en el artículo 96 del Acuerdo distrital 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, con el fin de incluir la competencia que ahora tendrá la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas y armonizar la modificación realizada por el Acuerdo.

# Caracterización de grupos de valor e interés

Una de las herramientas que nos permite la integración de esfuerzos y de información de cara a la ciudadanía es la identificación de los grupos de valor e interés ya que nos ayuda a establecer características particulares de relacionamiento con la Entidad.

Para la vigencia 2020 se realizó un análisis de diferentes instrumentos de gestión con los que cuenta la entidad tales como: Estudio de Impacto Ambiental y Social – EIAS, Informes de PQRS, Plan Estratégico de Comunicaciones – PEC y la Política de Participación Ciudadana en los cuales se identificaron los grupos de personas naturales y jurídicas cuyas características nos permitieran priorizar las variables demográficas, geográficas, intrínsecas así como las de comportamiento y de esta manera segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones de la EMB.

## 2. Retos:

Implementar el cuadro de mando como herramienta de planificación y dirección, que permita medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EMB, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"

En cuanto al relacionamiento con los grupos de valor e interés, se tiene previsto revisar la estructuración búsqueda de la automatización de bases de datos, encuestas, PQRS entre otros, que permitan el análisis, cruce y filtro de la información con miras a segmentar a los ciudadanos, o grupos de valor e interés en grupos que tengan características similares.





# 2.3.2.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

1. Gestión:

# 1.1. Ejecución presupuestal:

# Ejecución presupuestal

Cifras en millones de pesos

			cirras en minories de pesos
Funcio	namiento	Inve	rsión
(ene – dic 2020)		(ene – d	lic 2020)
Apropiación	Apropiación Ejecución		Ejecución
40.719	34.164	1.020.427	755.398

# Presupuesto de funcionamiento

Cifras en millones de pesos

Gastos de personal (ene – dic 2020)		Gastos generales (ene – dic 2020)		Trasferencias (ene – dic 2020)	
Apropiado	Ejecutado	Apropiado	Ejecutado	Apropiado	Ejecutado
28.439	24.563	8.635	6.042	0	0

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera

# Presupuesto de inversión

# Proyectos de inversión

Cifras en millones de pesos

Nombre Proyecto	VALOR ASIGNADO (Ene – Dic 2020)
7518 - Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG.	967
7519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1 (PLMB-T1), incluidas sus obras complementarias	432.945

Fuente: Informe componente de gestión e inversión 31-Dic-2020 SEGPLAN





# Ejecución proyectos de inversión

Cifras en millones de pesos

/51X = Fortalecimiento		Primera Línea del Metro	ión y puesta en operación de la de Bogotá - Tramo 1 (PLMB-T1 – Dic 2020)
Apropiado Ejecutado		Apropiado	Ejecutado
967	531	432.945	171.196

Fuente: Informe componente de gestión e inversión 31-Dic-2020 SEGPLAN

# 1.2. Ejecución contractual:

# 1. Gestión

# Contratos por modalidad de proceso

Modalidad	Procesos adelantados	Contratos/ordenes/ convenios suscritos	Observación	
Acuerdo marco de 8 10 Precios		10	En el Evento de Cotización No. 87382 de elementos de protección personal, guantes, tapabocas y caretas se suscribieron 3 Órdenes de Compra. La orden de Compra No. 47042 Se anuló.	
Concurso de méritos	1	0	Se Declaró desierto el Proceso No. OAJ-CMA-001- 2020	
Contratación directa	168	168	No se presentaron observaciones	
Licitación pública	2	2		
Mínima cuantía	8	7	Se declaró Desierto el Proceso No. GAF-MC-001-2020.	
Régimen especial	7	7	No se presentaron observaciones	
Selección abreviada	2	5	El Proceso GAF-SASI-001-2020 de Licencias se suscribieron 4 Contratos	
Totales	196	199		

Fuente: Gerencia de Contratación

#### 2. Retos:

- En diciembre de 2020 fue actualizado el Manual de Contratación y se decidió expedir un Manual de Supervisión Interventoría separado.
- Mediante la Circular 024 del 12 de marzo de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá definió lineamientos distritales para la contención del virus COVID-19 en entidades y organismos distritales en el marco del Decreto Distrital 081 de 2020, tales como el trabajo en casa, horarios flexibles, además de otras medidas administrativas. Posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el





Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 "Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C."

A raíz de la calamidad pública declarada la Gerencia de Contratación y la Gerencia General adoptaron medidas de gestión contractual que permitieran garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con los procesos de selección y suscripción de contratos, para mitigar la afectación de los servicios por causa de la no presencialidad en las instalaciones de la EMB, razón por la cual las necesidades de contratación identificadas en el 2020 se adelantaron de manera virtual, permitiendo el cumplimiento de los objetivos programados para esta anualidad.

## 2. Retos:

- Apoyar desde el punto de vista jurídico contractual la Ejecución del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 y el Contrato de Interventoría No. 148 de 2020
- Apoyar desde el punto de vista jurídico contractual la ejecución del contrato de Consultoría Especializada en Gerencia de Proyectos (PMO) para asesora a la EMB en la planeación, coordinación, seguimiento y control del Proyecto de la PLMB - T1.
- Adelantar los procesos de contratación para la realización del traslado anticipado de redes TAR.
- Adelantar los procesos de selección, adjudicación y suscripción de los contratos para la elaboración de los insumos requeridos para realizar la gestión predial a cargo de la PLMB.
- Apoyar desde el componente jurídico la estructuración de la Prefactibilidad Expansión de la PLMB T1
- Dar cumplimiento a los Planes de mejoramiento Interno y Externo.
- Apoyar la Gestión Contractual que requiera la EMB, para el cumplimiento de su misión.

#### 2.3.3 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO

# 2.3.3.1 Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos

## 1. Gestión:

En cuanto al fortalecimiento institucional y la simplificación de procesos, se logró obtener el siguiente resultado:



Fuente: elaboración EMB





Como se observa en la gráfica, la creación y actualización de documentos en el sistema presenta un crecimiento, lo cual contribuyo en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento en la documentación de las actividades claves de los procesos de la entidad a través del ciclo PHVA (Caracterizaciones).
- Mayor trazabilidad en el registro de actividades que desarrollan los procesos.
- Solidez y conservación de la memoria institucional de la EMB.
- Identificación y creación de los controles asociados a los riesgos institucionales.

# 2. Retos:

Armonización del modelo de operación con la nueva estructura de la Empresa Metro de Bogotá.

# Organización administrativa

Dentro de la nueva realidad a la que conllevó el confinamiento, obligatorio o selectivo, la EMB adecuó los espacios de su sede administrativa, de tal manera que se cumpliera con aforos máximos, realizando la programación de turnos presenciales de trabajo, que ante todo garantizaran la ocupación de las instalaciones con distanciamiento social.

#### 2. Retos:

Planear y controlar los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes muebles propios y en arrendamiento de la entidad.

# 2.3.3.2 Gobierno Digital

# 1. Gestión:

Con relación al Plan estratégico de tecnologías de la información – PETI – nos encontramos en un 100% de cumplimiento de las iniciativas planeadas a diciembre de 2020.

El 11 de marzo 2020 la Alcaldía emitió el Decreto 081 2020 que adoptó las medidas sanitarias y acciones transitorias en aras de mitigar el riesgo y controlar los efectos del Coronavirus COVID-19.

Desde el 16-marzo 2020, el área de tecnología inició la implementación de todas las actividades necesarias para la Virtualización de toda la gestión de la empresa para trabajo en casa. Con el apoyo de Microsoft se realizaron una serie de talleres en el uso de la herramienta TEAMS usada para teleconferencias y comunicación virtual para todos los miembros de la Empresa. Esta herramienta ha sido clave en el trabajo virtual de la Empresa.

Se configuró el acceso remoto a los usuarios de la GAF para que desde sus casas pudieran acceder al computador





de la oficina y poder trabajar sin ningún inconveniente evitando traumatismos en la prestación del servicio

Se implementó la radicación virtual de documentos con la creación de los buzones de radicación, de facturación y de apoyo documental, y con la ayuda de la herramienta Acrobat pro, se permitió la recepción y radicación virtual de documentos y facturas eliminando la presencia física en la ventanilla de radicación.

Se realizó la implementación del protocolo IPV6 sobre el cual el Mintic estableció como fecha límite el 31 dic 2020.

#### 2. Retos:

- Continuar con el apoyo de TI en la automatización de los procesos de la Entidad
- Continuar con las actividades para trabajo en Casa y Teletrabajo en la Entidad
- Continuar con la gestión de uso y apropiación de las herramientas tecnológicas dispuestas para el trabajo eficiente de las áreas de la Empresa.
- Continuar con el uso y apropiación para dar a conocer a la entidad todos los servicios que el área de TI ofrece y como utilizarlos mediante el fortalecimiento del conocimiento de las herramientas tecnológicas que dispone la entidad para el buen desarrollo de la gestión.

# 2.3.3.3 Seguridad Digital

# 1. Gestión:

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Dentro del proceso de Seguridad y privacidad de la información, el área de TI de la Gerencia Administrativa y Financiera realizó los siguientes documentos:

- Se actualizó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con código SI-DR-002, versión 3 del 10 de enero 2020. El documento contiene políticas operativas y controles orientados a mantener el sistema de seguridad de la información del Metro de Bogotá para asegurar su disponibilidad, integridad y confidencialidad.
- Se elaboró el Plan Operacional de Seguridad de la información con código SI-DR-003, versión 1 del 10 agosto 2020, el cual contempla la Implementación de las actividades necesarias para lograr el fortalecimiento del modelo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Se elaboró el Plan de Sensibilización en Seguridad de la información, con código SI-DR-004, del 10 de agosto de 2020, el cual es una herramienta para dar a conocer los riesgos a los que se expone la información personal y la de la Empresa en general.
- Se elaboró el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, con código SI-DR-005, del 24 diciembre del 2020, el cual permite aplicar los lineamientos del MSPI para tratar de manera integral los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, protegiendo y preservando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información





- Se elaboró el Instructivo para realizar copias de seguridad en servidores Windows, con código SI-IN-005, versión 1 de octubre de 2019, en el cual se presentan las actividades para realizar copia de seguridad del Servidor Windows 2016 y donde están alojados servicios de gran trascendencia para la entidad.
- Se actualizó el Instructivo para generación de Back Up de estación de trabajo con código SI-IN-002 versión 3 del 05 de noviembre de 2020, en el cual se presentan los pasos respecto al proceso para realizar la salvaguarda de la información tanto para empleados como contratistas.

#### 2. Retos:

- Continuar con el mejoramiento de la herramienta implementada para garantizar la seguridad integral de equipos de cómputo.
- Monitoreo constante del cumplimiento de las políticas y mantener un programa de capacitación y sensibilización en Seguridad de la Información que busque el crecimiento continuo de la conciencia individual y colectiva para la protección de los Activos de Información de la Entidad.
- Contratación de un profesional en seguridad de la información quien prestará los servicios profesionales para el apoyo en la mejora, operación y mantenimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

# 2.3.3.4 Defensa Jurídica

#### 1. Gestión:

Para la vigencia 2020 la entidad es parte dentro de dos (02) acciones judiciales en calidad de demandado. De conformidad con la Resolución No. 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica", el Distrito Capital cuenta con el Sistema Único de información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – SIPROJ-WEB donde se encuentra el inventario de los procesos a cargo de la EMB.

Para las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad, estas no tienen cuantía asociada.

Durante la vigencia 2020, no se presentaron sentencias dentro de ninguno de los procesos en los que la entidad hace parte como demandada.

Igualmente, se encuentra un proceso verbal por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, en el cual la EMB hizo su intervención por solicitud del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá D.C., a la fecha no ha sido reconocida como parte dentro del proceso, sin embargo, se realiza su seguimiento a efectos de intervenir cuando el Despacho lo requiera.

Actividad litigiosa de la entidad





		Procesos en Curso						
ID	Medio de control / radicado / despacho judicial	Demandante	Entidades demandadas	Pretensión	Estado actual			
1	Nulidad -2019-00295 - Consejo de Estado – Sección Primera	Hollman Felipe Morris Rincón	1. Presidencia de la República. 2. Ministerio de Transporte. 3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 4. Departamento Nacional de Planeación. 5. Secretaría ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal — CONFIS — Dirección General del Presupuesto Nacional. 6. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 7. Concejo de Bogotá D.C. 8. Empresa Metro de Bogotá S.A.	Nulidad de los siguientes actos relacionados con el proyecto PLMB:  1. CONPES 3900 de 25 de septiembre de 2017 expedidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.  2. CONPES 3923 de 8 de mayo de 2018 expedidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.  3. CONPES 3945 de 4 de agosto de 2018 expedidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.  4. Actas números 40 de 25 de septiembre de 2017 y 41 de 26 de septiembre de 2017 y 41 de 26 de septiembre de 2017, expedidas por el Consejo de Gobierno Distrital de Bogotá D.C.  5. Acta CONFIS de la Nación de 25 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.  6. Acta CONFIS de la Nación de 3 de agosto de 2018, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.  7. Acuerdo Distrital 691 de 2 de noviembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá D.C.	Se notificó a las entidades demandadas.  Vence el término para contestar la demanda el 14 de noviembre de 2019.  El Despacho negó la solicitud de medida cautelar, mediante auto del 22 de octubre de 2019.			
2	Acción Popular ante el Juzgado Treinta y dos (32) Administrativo del Circuito de Bogotá – Radicado 110013336032-2019- 00282-00	David Ricardo Mayorga, Inti Raúl Asprilla y María José Pizarro Rodríguez.	Empresa Metro de Bogotá S.A.		El día 18 de noviembre de 2020 se realizó audiencia de pacto d cumplimiento y se fij audiencia de pruebas para e día 26 de enero de 2021.			

Acciones de tutela. En cuanto a las acciones de tutela, es del caso señalar que, en lo corrido del año 2020, la Empresa Metro de Bogotá S.A. fue objeto de diecinueve (19) acciones de tutela, falladas a su favor por no encontrar vulneración a los derechos fundamentes invocados, sin embargo, tres (3) se encuentran en trámite de apelación en segunda instancia, doblando el número de acciones constitucionales atendidas durante el año 2019, así:

El siguiente cuadro detalla estas acciones constitucionales:





			Tutelas Terminadas		
No.	Radicado	Demandantes	Despacho judicial	Pretensión	Estado actual
1	2020-00061	Hernán Darío Cárdenas Mayorga	Juez Veintiséis (26) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Localidad de Kennedy	Amparo de los siguientes derechos fundamentales trabajo (artículo 25 de la C.P.), a la libertad de escoger profesión u oficio (artículo 26 de la C.P.), a la familia (artículo 42 de la C.P.), de los niños (artículo 44 de la C.P.), a la vida digna (artículo 51 de la C.P.) y propiedad privada (artículo 58 de la C.P.), solicitando el reconocimiento y liquidación de los reconocimientos económicos en su calidad de arrendatario.	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB — Niega el amparo solicitado
2	2020-00117 (ID 626477)	Jorge Enrique García Camelo	Juez Quince (15) Civil Municipal	No se vislumbra con claridad el (los) derecho (s) fundamental (es) que el accionante pretende sea objeto de protección a través de esta acción constitucional, sin embargo, de la lectura de los hechos se puede inferir el amparo del derecho de petición, sin que obre prueba que acredite que el accionante haya presentado petición alguna.	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
3	2020-00033	Inírida Paredes	Juez 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple / Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá	Amparo al derecho fundamental de petición – avalúo	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
4	2020-00254	Consorcio Consultores PMO Bogotá	Juez Veinte (20) Civil Municipal de Oralidad	Amparo del derecho al debido proceso, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en su contra por la EMB dentro del Contrato de Consultoría 151 de 2018.	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
5	2020-00054	Doris Niño Cubaque	Juez 13 Penal Municipal De Conocimiento	Amparo al derecho fundamental de petición – avalúo – hecho superado.	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
6	2020-00401	José Elías More Pérez	Juez 60 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.	Amparo a los derechos fundamentales a una vivienda digna, mínimo vital y vida digna, por reconocimientos	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado





			Tutelas Terminadas		
No.	Radicado	Demandantes	Despacho judicial	Pretensión	Estado actual
7	2020-00341	Ligia Yasmín Flórez Mateus	Juez 3 Civil Municipal	económicos Amparo al derecho fundamental de petición – avalúo	1 Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
8	2020 – 00097	María Eugenia Prieto Barriga	Juez 39 Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Amparo al derecho fundamental de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
9	2020-00597	Mircen Clemencia Arevalo Camelo	Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá	Amparo al derecho fundamental de petición (contestada y notificada en término)	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
10	2020-00823	Jorge Aurelio Medina Orozco	Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial de Bogotá	Amparo al derecho fundamental al debido proceso.	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado  Sentencia de 1 instancia a a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado. Se encuentra apelada
11	2020-00606	Lucy Ines Numpaque Alvares y Lina Maria del Pilar Salazar Numpaque	Juez 56 Civil Municipal de Oralidad de Bogota	Amparo al derecho fundamental de petición	por la parte accionante.  Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
12	2020-00118	Fabio Hernando Rodriguez Hernandez y Otros	Juzgado 67 Penal Municipal Con función de control de garantía	Amparo al derecho fundamental al debido proceso y de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
13	2020-00118	María del Pilar Pereira de García y Jorge Enrique García Torres	Juez 17 Penal Municipal Con Función De Conocimiento	Amparo al derecho fundamental de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
14	2020-00131	Cooperativa Multiactiva Transportadora de Gas Internacional (COOMTGI)	Juez 15 Penal Municipal Funcion Conocimiento	Amparo al derecho fundamental al debido proceso	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
15	2020-00180	Lucy Ines Numpaque Alvares y Lina Maria del Pilar Salazar Numpaque	Juez 76 Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Amparo al derecho fundamental de petición	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado
16	2020-01495	Carlos Florez García	Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Amparo al derecho fundamental a la salud en conexidad con la vida	Sentencia de 1 instancia a a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado. Se encuentra apelada por la parte accionante.
17	2020-00429	John Jairo Soler García, Dixon Wladimir Bermejo Carreño, Francisco Javier Luque Pirela, José Manuel Montilva Rosales y Hermer Camilo Rivera Rivera	Juez 26 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la localidad de Kennedy	Amparo al derecho fundamental a la salud en conexidad con la vida	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado





	Tutelas Terminadas							
No.	Radicado	Demandantes	Despacho judicial	Pretensión	Estado actual			
18	2020-00175	Damian Alfredo Mosquera Bravo	Juzgado 25 Penal Municipal de Control de Garantías	Amparo a los derechos fundamentales a la salud en conexidad la vivienda digna, dignidad personal, vida e integridad personal	Sentencia ejecutoriada a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado			
19	2020-00788	Carlos Flórez García	Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá D. C.	Amparo a los derechos fundamentales al debido proceso, la vida, la salud, la igualdad y a la propiedad privada	Sentencia de 1 instancia a a favor de la EMB – Niega el amparo solicitado. Se encuentra apelada por la parte accionante.			

Procesos penales por presunta falsedad. Conforme a la recomendación del comité de conciliación del 11 de octubre de 2019 y a la propuesta de la Oficina Asesora Jurídica, la Empresa Metro de Bogotá S.A., se vinculó como víctima dentro del proceso penal No. 110016000050201934805, el cual se encuentra ante la Fiscalía 406 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico de la Dirección Seccional de Bogotá, sin que durante esta vigencia se haya presentado novedad alguna.

Por otra parte, como consecuencia de la notificación de la Resolución 2126 de 2020 del Consejo Nacional Profesional de Economía, se presentó la Fiscalía 415 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico de la Dirección Seccional de Bogotá, denuncia contra el señor Rodrigo Posso Monsalve por presuntos delitos de falsedad en documento público y privado, por el posible ejercicio ilegal de la profesión de economista a la cual le correspondió el NUC 110016102583202008935.

# Políticas de prevención del daño antijurídico:

En sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2020, el Comité de Conciliación de la empresa Metro de Bogotá S.A. aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 01 "Por el cual se fijan directrices institucionales para la aplicación de la Amigable composición y el arbitraje como mecanismos alternativos de solución de conflictos — MASC- a los contratos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.". Modificado el 3 de diciembre mediante el Acuerdo No. 004.

En sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2020, el Comité de Conciliación de la empresa Metro de Bogotá S.A. aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 02 "Por el cual adopta el Manual para la formulación, adopción y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

En sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2020, el Comité de Conciliación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 03 "Por el cual adopta la Política de Prevención del Daño Antijuridico de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

Finalmente, en relación la entidad no ha efectuado pagos por concepto de conciliaciones, sentencias judiciales y laudos arbitrales

# 2. Retos:

Continuar con el éxito procesal en el que se encuentra la Empresa Metro de Bogotá S.A., y dada la importancia





para el Distrito Capital en la consecución de la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá S.A., se deberá mantener un diálogo permanente con la Nación con el fin de definir una estrategia jurídica acorde con la realidad del proyecto que permita poner de presente a los Jueces de la República de manera clara y lo suficientemente documentada, todas y cada una de las actuaciones que se ejecutaron para defender la legalidad de las decisiones adoptadas a través de los actos administrativos expedidos en desarrollo del proyecto.

# 2.3.3.5 Mejora Normativa

#### 1. Gestión:

Mediante artículo 96 del Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas Del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI", se realizó la modificación en el primer inciso del artículo 2º del Acuerdo Distrital 642 de 2016.

En Asamblea Extraordinaria el 1 de diciembre de 2020, se modificó los artículos de los estatutos sociales 6º (objeto social), 7º (funciones EMB), 44º (funciones Junta Directiva EMB), 47º (Funciones Gerente General), 65º (Patrimonio) y 66º (Otras fuentes de financiación), con fundamento en la aprobación hecha por el Concejo de Bogotá, en el artículo 96 del Acuerdo distrital 761 de 2020, además, se realizó la compilación de los estatutos sociales en una sola escritura pública No. 3192 de 2020.

#### 2. Retos:

Es necesario que participen todas las entidades involucradas en la mejora normativa, para que se tomen todos los puntos de vista y así la normativa no tenga reprocesos.

#### 2.3.3.6 Servicio al Ciudadano

#### 1. Gestión:

Durante el año 2020 fueron recibidas en la EMB un total de 1.604 PQRS ciudadanas asociadas al proyecto de la PLMB, de las cuales solo tres (3) están pendientes de respuesta, ya que se encuentran en términos de Ley. Es de aclarar que si bien cuatro (4) solicitudes durante la vigencia 2020 fueron respondidas de manera extemporánea, se llevaron a cabo acciones inmediatas junto a la Gerencia de Riesgos y Seguridad con el fin de fortalecer el seguimiento, los controles, la calificación del riesgo y la mitigación del mismo.

La Empresa Metro de Bogotá realiza la gestión de las PQRS a través de la plataforma Bogotá te Escucha, en cumplimiento de la Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.





#### 2. Retos:

Mantener los informes mensuales de la gestión de PQRS y realizar la medición de los tiempos de respuesta de la gestión de PQRS.

#### 2.3.3.7 Racionalización de Trámites

#### 1. Gestión:

Se actualizó el concepto En consecuencia, desde la Función Pública se informa que para la vigencia 2020, se surte la exclusión de la medición de la Política de Racionalización de Trámites en el del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG, tanto para el registro del inventario de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, como para el componente de racionalización de trámites de que trata el II componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hasta esté presente la relación con el ciudadano y así materializar los posibles trámites que se adelantarán

## 2.3.3.8 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

#### 1. Gestión:

La Empresa Metro de Bogotá desarrolla actividades tendientes a definir e implementar mecanismos de participación y control ciudadano, garantizando la generación permanente de espacios para el suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación en doble vía entre la Empresa Metro de Bogotá y la ciudadanía, y los demás actores interesados en los resultados de la gestión de la Empresa Metro de Bogotá.

Para esto, la EMB continua con el apoyo de iniciativas surgidas entre la población en el nivel local y Distrital, en especial a estrategias y proyectos surgidos con la participación ciudadana y las demás entidades del Distrito.

La política de participación ciudadana para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá está estructurada en tres ejes fundamentales: a) información, b) consulta y c) participación, cuya descripción se

A través de las siguientes actividades se han desarrollado estrategias de Participación Ciudadana las cuales se enmarcan en los siguientes aspectos:

## 2. Retos:

Continuar con el desarrollo de los espacios de participación y socialización de la PLMB de acuerdo con la política de participación ciudadana de la EMB, por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés.





# 2.3.3.9 Componente Gestión Ambiental

# 1. Gestión:

#### Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

La EMB implementó los instrumentos que hacen parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental y la Resolución No. 242 de 2014, realizando actividades enfocadas a la prevención, minimización y control de los impactos ambientales. Para la vigencia 2020 se contó con los siguientes instrumentos:

- GA-DR-002 Política Ambiental incorporando elementos estratégicos en su formulación, a partir de la visión, misión y funciones de la entidad.
- GA-CP-001 Caracterización Proceso de Gestión Ambiental.
- GA-PR-001 Procedimiento para la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales a partir de las actividades que se realizan en la EMB con la matriz de aspectos ambientales.
- GA-PR-002 Procedimiento de requisitos legales, que tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y otros requisitos, con la matriz normativa ambiental.
- GA-PR-003 Procedimiento para el control operacional ambiental, el cual cuenta con cuatro (4) formatos anexos.
- GA-DR-003 Programa Uso eficiente del agua.
- GA-DR-004 Programa uso eficiente energía.
- GA-DR-005 Programa de Gestión Integral de Residuos.
- GA-DR-006 Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS.
- GA-DR-007 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos-PGIRESPEL, el cual cuenta con nueve (9) formatos anexos.
- GC-FR-015 Criterios Ambientales.

Asimismo, para el año 2020 se tuvo como resultado la implementación se ejecutó el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Acción PIGA, aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA para el año 2020.

Adicionalmente, en el marco del proceso de evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA realizado por la SDA en el año 2020, la EMB logró subir la calificación de desempeño ambiental obteniendo un resultado del 97,5% manteniéndose en un rango de desempeño alto. Por otro lado, en la vigencia 2020 la EMB recibió un reconocimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente por su alto desempeño ambiental, por el resultado obtenido en el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento del PIGA y cumplimiento normativo para el periodo de 2018 – 2019, en donde tuvo un puntaje superior al 90%.

Por otra parte, la EMB adelantó el proceso de actualización del PIGA para el periodo 2021-2024 acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 242 de 2014, el cual es aprobado por la SDA.





# Plan Institucional de Movilidad Sostenible – PIMS

La EMB implementó el Plan Integral de Movilidad Sostenible (PIMS) el cual tiene como fin promover hábitos de movilidad sostenible a los servidores públicos y contratistas de la EMB. Para ello, se adelantaron las siguientes actividades: a) Implementación de la estrategia de comunicaciones para la socialización y promoción de los diferentes sistemas de transporte sostenible; b) Realización de reuniones del equipo PIMS con el fin de hacer seguimiento al Plan de Acción PIMS; c) Realización de diferentes actividades de sensibilización con el fin de generar la cultura de movilidad sostenible; d) Actualización del documento PIMS para validación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, se dio cumplimiento al 100% de la ejecución del plan de acción, realizando las actividades asociadas a la movilidad urbana sostenible de los servidores público y contratistas de la EMB.

# • Manual de Seguimiento y Control Ambiental y SST para la PLMB

En el marco del Manual Operativo de la EMB, se actualizó el Manual de Seguimiento y Control Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), que contó con la revisión de los especialistas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo de la Banca Multilateral. Este Manual contiene las directrices, lineamientos y responsabilidades ambientales y de SST, que permita el seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en los contratos o convenios que hacen parte del desarrollo de la Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1. Así mismo, se actualizaron los formatos para hacer seguimiento y control a la gestión ambiental desarrollada en los Contratos y Convenios.

# Cumplimiento de las políticas, estándares y salvaguardias ambientales de la Banca Multilateral

La EMB dio cumplimiento a las políticas, estándares y salvaguardias ambientales aplicadas al proyecto de la PLMB-Tramo 1 para la vigencia 2020. La gestión realizada fue presentada a los especialistas de la Banca Multilateral (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Europeo de Inversiones) en dos (2) misiones semestrales y dos (2) reuniones trimestrales de avance de la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se presentaron dos (2) informes semestrales que contienen la gestión ambiental y SST que se ha realizado en el Traslado Anticipado de Redes con las Empresas de Servicios Públicos y el Convenio 1021 de 2017 suscrito entre la EMB y el IDU.

## 2. Retos:

Los retos de la Gestión Ambiental para la EMB se pueden definir en:

- Mantener un desempeño ambiental alto, por medio de la implementación y mejora continua de los instrumentos que hacen parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- Mantener el cumplimento de las políticas, estándares y salvaguardias ambientales de la Banca Multilateral en el desarrollo de todas las actividades de obra y complementarias a las obras, en el marco de la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB)- tramo 1.





# 2.3.4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS

# 2.3.4.1 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

# 1. Gestión:

Se estructuró el sistema de medición institucional a través de indicadores de gestión por proceso, como fuente primaria para el seguimiento y supervisión al cumplimiento de las metas propuestas por las áreas; adicionalmente contribuyó al desarrollo de la implementación de las dimensiones "gestión con valores para el resultado y evaluación de resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -.

# 2. Retos:

Implementar el cuadro de mando como herramienta de planificación y dirección, que permita medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EMB, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"

## 2.3.5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

# 2.3.5.1. Gestión de la información y comunicación

La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía diseñó y ejecutó estrategias, campañas y acciones de comunicación externa, interna y digital. Igualmente, gestionó las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias con el apoyo de las diferentes áreas de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) para responder con oportunidad a las inquietudes ciudadanas.

## **COMUNICACIÓN EXTERNA**

Frente a los hitos cumplidos por la EMB en el año 2020, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía respondió al derecho ciudadano de recibir información institucional frente al avance del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá con la divulgación de 37 boletines de prensa, los cuales generaron 1.244 publicaciones en medios de comunicación tradicionales, alternativos, digitales y comunitarios, con un retorno de inversión de \$12.482.249.522, entre enero y diciembre de 2020.

Los hechos más destacados fueron:

- La adjudicación, firma de contrato y acta de inicio de la interventoría para la PLMB generó 147 publicaciones en radio, prensa, televisión y medios digitales, con un retorno de inversión de \$779.918.416, entre agosto y septiembre de 2020.
- La emisión de 2,4 billones de pesos en títulos de pago por ejecución generó 93 publicaciones en medios de comunicación, con un retorno de inversión de \$495.904.045 en el mes de julio.





- La suscripción del acta de inicio del contrato de concesión 163 de 2019, entre la Empresa Metro de Bogotá y el concesionario Metro Línea 1 SAS, generó 551 notas en medios de comunicación locales, nacionales y extranjeros, con un retorno de inversión valorado en \$7.966.452.302, en el mes de octubre.
- El anuncio de la expansión de la PLMB hacia Suba pasando por Engativá (Línea 2) generó 181 notas en radio, prensa, televisión y medios digitales, con un retorno de inversión de \$1.478.669.219, en el mes de noviembre.

# Campaña de comunicación pública

En desarrollo del componente de comunicaciones del hito más importante del año 2020, que correspondió a la suscripción del acta de inicio del contrato de concesión para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía de la Empresa Metro de Bogotá formuló y puso en marcha las siguientes acciones:

- a. Conceptualización, diseño, producción y ejecución de la campaña de comunicación pública "El metro hace parte de nuestra vida".
- b. Estructuración, montaje y producción de la actividad protocolaria y de divulgación de firma del acta de inicio denominada "20-10-20".
- c. Actividades de divulgación y gestión con medios de comunicación de la información generada con la suscripción del acta de inicio.

# Relacionamiento con grupos de interés

La Empresa Metro de Bogotá ha adelantado actividades de comunicación para informar a los grupos de interés, priorizando la ciudadanía, participando en encuentros virtuales, en escenarios académicos y gremiales con el fin de divulgar el proyecto PLMB. En 2020, la EMB estuvo presente en 46 encuentros con la participación de 2.145 personas impactadas.

En la tarea de informar a la ciudadanía, los hitos del proyecto fueron transmitidos en las plataformas digitales, logrando que 864.365 personas visualizarán los avances más importantes de la PLMB.

#### COMUNICACIÓN INTERNA

Durante el 2020 el reto para comunicación interna se centró en mantener activos los distintos canales de comunicación con información de interés y motivación para toda la familia Metro.

Desde el mes de marzo la empresa inició su trabajo desde casa y las personas no pudieron volver a tener el contacto físico de antes. Por esta situación la estrategia interna se fortaleció en los canales digitales, así como la participación activa de las personas de la EMB confirmando la unión de todo el equipo.





Los principales resultados obtenidos fueron:

- Campaña interna cambio de horario
- Divulgación de 462 gif enviados con medidas de autocuidado
- 30 videos socializados de la campaña #DetrasDelTeletrabajo
- Participación de 83 personas y sus familias para fotografías de lavado de manos
- Socialización diaria en el boletín somos metro "Medidas COVID-19"
- Generación y divulgación de piezas de comunicación con 13 temáticas específicas para temporada de COVID.
- Creación de MetroNet (intranet con repositorio de todos los mensajes de comunicación interna).
- Creación del programa en ¿Qué se estará preguntando Margarita? En Soundcloud. 7 emisiones
- 45 emisiones del Podcast Primera Estación

# **CULTURA CIUDADANA/CULTURA METRO**

Con oportunidad del trámite y adopción del "Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024. Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación formuló el proyecto de inversión que permitirá el desarrollo de acciones en los años 2022 y 2023, en implementación del programa de para la construcción del tejido urbano alrededor de la construcción y puesta en funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).

En el año 2020, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía adelantó mesas de trabajo con la Dirección de Cultura Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Bogotá donde se definió la necesidad de elaborar un diagnóstico y línea base como requisito para formular la política pública de cultura ciudadana para la Primera Línea del Metro de Bogotá. En la agenda de trabajo quedó una hoja de ruta para el año 2021.

# **COMUNICACIÓN DIGITAL**

Como parte de las estrategias de información a los grupos de interés y continuando con el empeño de que la ciudadanía tenga información cada vez más completa, precisa y oportuna, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía continuó con la generación de contenidos para su página web y redes sociales. Durante el 2020, las actividades diarias tuvieron que encontrar un espacio de desarrollo a través de la virtualidad, y por eso los canales digitales de comunicación fueron fundamentales para que la Empresa Metro de Bogotá pudiera mantener a la ciudadanía al tanto de todos los avances que se dieron en el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá, como fueron, por ejemplo, la implementación de los canales digitales para la atención al público, la ampliación del plazo para presentar propuestas para la interventoría de la PLMB debido a las contingencias sanitarias, la suspensión de compra de predios para el metro de Bogotá y la ampliación de plazos para interventoría e inicio de obras, entre otros.

Con corte al 31 de diciembre de 2020 nuestras redes sociales presentan las siguientes métricas:





Twitter: @MetroBogota 132.393 seguidores
 Facebook: /MetroBogota 4.481 seguidores
 Instagram: @elmetrobogota 3.682 seguidores
 LinkedIn: Metro de Bogotá 27.039 seguidores
 Youtube: /MetroBogota 2.760 suscriptores

Flickr: /MetroBogota 35 seguidores

## 2.3.5.2. Gestión Documental

### 1. Gestión:

En relación con el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y el Programa de Gestión Documental – PGD, se realizaron las actividades a saber:

- a) Se actualizó, revisó, aprobó y publicó el "Plan Institucional de Archivos PINAR", previsto para un periodo de 7 años (2021-2027). En esta segunda versión del PINAR se definieron 7 aspectos críticos, los cuales fueron identificados y priorizados, teniendo en cuenta, principalmente, las necesidades actuales que tiene la operación en materia de gestión documental, los requerimientos exigidos por el Archivo Distrital de Bogotá, el diagnóstico integral de archivos, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión –FURAG, el Índice de Transparencia y Acceso a la información –ITA y el Programa de Gestión Documental –PGD. De igual manera, se incluyeron los planes y proyectos asociados, con sus respectivos objetivos, actividades, fechas, entregables, indicadores y recursos.
- b) Se elaboró, revisó, aprobó, publicó la "Política para la Administración de los Archivos de Gestión de la EMB S.A.". Así mismo, se capacitó de forma teórico-práctica a los servidores públicos y contratistas sobre la política mencionada, en la cual se destacaron los siguientes asuntos: i) la importancia de los archivos de gestión de la Empresa y la responsabilidad que durante esta fase tienen los servidores públicos, contratistas y aliados; ii) la infraestructura física de los archivos de gestión, la cual es fundamental para su adecuado funcionamiento y cuidado; iv) los tres grandes pilares técnicos de la organización documental, como son: la clasificación, la ordenación y la descripción; vi) los requisitos que se deben tener presentes al momento de la consulta y préstamo de la documentación y vii) la descripción general del procedimiento de transferencias documentales primarias, así como el uso del sistema de gestión electrónica de documentos, solución tecnológica dispuesta como apoyo a las actividades operativas del proceso de gestión documental.
- c) Se realizó la actualización de la TRD vigente conforme con lo definido en el Acuerdo 04 de abril 30 de 2019, del Archivo General de la Nación. Así mismo, se presentó y aprobó la nueva versión de la TRD ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa, tal como consta en Acta No. 009 de octubre 28 de 2020. Posteriormente, la EMB S.A. envió la TRD ajustada con sus documentos acompañantes, al Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, para revisión, evaluación y convalidación, el 6 de noviembre de 2020. A la fecha se está a la espera de recibir el respectivo concepto técnico de convalidación.





d) Se elaboró, revisó, aprobó y publicó el "Sistema Integrado de Conservación – SIC, Documento Preliminar", directriz en la que se expusieron los antecedentes de las acciones que la EMB S.A. ha venido adelantando frente al tema con el acompañamiento del Archivo de Bogotá. Se definieron los objetivos generales y específicos que se persiguen con la elaboración del SIC, indicando el plan de trabajo 2021 como carta de navegación para la elaboración del Sistema Integrado de Conservación (SIC), precisando los recursos humanos, económicos, físicos y logísticos, que se requieren para su realización. Finalmente, se plantean en líneas generales los componentes de los dos planes que harán parte y desarrollarán el Sistema Integrado de Conservación (SIC).

#### 2. Retos:

Los retos que se plantean para el proceso de gestión documental son:

- a) Una vez convalidada la TRD por parte del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, se deberán realizar dos actividades:
  - El registro, cargue y publicación de las series documentales en el Registro Único de Series Documentales (RUSD), del Archivo General de la Nación.
  - La capacitación de implementación de la nueva versión de la TRD, dirigida a servidores públicos y contratistas de la EMB S.A.
- b) Se revisarán, actualizarán y publicarán los Instrumentos de Gestión de la Información Pública, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y el Decreto 1080 de 2015.
- c) Se verificará y coordinará con las dependencias de la Empresa el procedimiento de las transferencias documentales primarias con destino al archivo central.
- d) Se realizarán las capacitaciones relativas a AZ DIGITAL, cuyo sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo permite la gestión y control de los documentos, desde que son producidos y recibidos por la Empresa hasta su disposición final.
- e) Se elaborará Sistema Integrado de Conservación SIC, de acuerdo con las consideraciones expuestas en el documento preliminar.
- f) Se elaborarán, actualizarán, aprobarán y publicarán las directrices y procedimientos del proceso de gestión documental, conforme con las necesidades de la operación.





# 2.3.5.2 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

# 1. Gestión:

La Procuraduría General de la Nación, como órgano garante de la Ley 1712 del 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el marco de una estrategia de control, vigilancia y sanción, sobre los sujetos obligados a la Ley 1712 de 2014, en el año 2020 puso a disposición de los Sujetos Obligados un sistema de información con una matriz de autodiagnóstico para el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, el cual permite conocer el nivel de cumplimiento de los sujetos obligados frente a su responsabilidad de publicar y hacer disponible su información.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación, realizó la auditoria de la información suministrada en el Aplicativo ITA, en el cual la EMB obtuvo 93 puntos de un máximo de 100 posibles.

#### 2. Retos:

Implementar el Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) en el cual estandariza los requisitos de cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

# 2.3.6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

# 2.3.6.1 Gestión del Conocimiento y la Innovación

#### 1. Gestión:

En el transcurso del año 2020, se logró avanzar en la consolidación de las bases de datos de conocimiento tácito y explícito del personal de planta y contratistas de la Entidad, con lo que se pudo estructurar el primer prototipó del mapa de conocimiento para los procesos misionales y avanzar en uno de los pilares del eje de Generación y Producción del Conocimiento.

Con la construcción del prototipo se logró priorizar el conocimiento faltante e identificar fortalezas para los retos que va a asumir la entidad a futuro, como lo es el dominio de una segunda lengua (Ingles).

# 2. Retos:

Desarrollar las estrategias definidas para la implementación, mantenimiento y mejoramiento de la dimensión 6 - Gestión del Conocimiento y la Innovación bajo estándar MIPG.





# 2.3.7 CONTROL INTERNO

#### 2.3.7.1 Control Interno

#### 1. Gestión:

Para la vigencia 2020 se realizó acompañamiento metodológico para la elaboración de las matrices de riesgos de los procesos, así como, para el monitoreo de estos. De la misma manera identificó alertas tempranas de la posible materialización de los riesgos de los procesos. Actualizó el formato de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital en el Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP.

Por su parte la Oficina de Control interno amplió la cobertura de sus auditorías afrontando los retos que trajo la pandemia por coronavirus — Covid 19 — a través del apalancamiento de sus actividades en tecnologías de la comunicación y la información. Basados en los roles y funciones asignados legalmente, se atendieron las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la emisión de alertas de índole preventivo que contribuyeran a dinamizar el Sistema de Control Interno de la Empresa. Mediante piezas comunicativas, inducciones virtuales y otras herramientas fomentó la apropiación de conceptos relacionados con la cultura del control.

Finalmente, a través de las auditorías, seguimientos y evaluaciones, se identificaron oportunidades de mejora en la eficacia, efectividad y eficiencia tanto de los controles como de las acciones correctivas para mitigar potenciales afectaciones al cumplimiento de los objetivos de los procesos, emitiendo recomendaciones para contribuir a la mejora de la gestión de la EMB.

# 2. Retos:

Actualización a la gestión de riesgos institucionales de acuerdo con los últimos cambios normativos.

Elaboración: Equipo Operativo SIG – MIPG
Consolidación: Oficina Asesora de Planeación Institucional